

Casa del Suplicante, lo que enmendado en a  
Acuerdo Informe el Señor D. Josef Pallares Ju  
rado Comisario de los Baxos, y fho se anexa para  
su resoluc<sup>on</sup>

Como consta y parece de los Acuerdos sus menc  
to que queda en el libro Capitulado Comienzo  
aque me remite de este Rey expresamente que  
fundo enemada Cusca de Lorca a cinco dias  
de Armer de Febrero de mill setecientos ochenta  
y cinco años.

Pedro Moreno  
Benavente

Informe Encumplim<sup>to</sup> del Acuerdo de V. S. pase al Vitisio de el  
Memorial expresa, y encontre ser cierto quanto en el se  
expone, y habiendome informado de algunos sujetos, dixe  
ron q<sup>e</sup> en algunas ocasiones acaecidas, con el motivo de ha  
llarse aquel terreno mas vaxo q<sup>e</sup> el que es del Baxos habia  
reventado por dicho sitio, inundando las haciendas, heras, y ar  
taciones, de lo q<sup>e</sup> havia resultado graves perjuicio a aquellos  
vecinos, por lo que soy de parecer salvo el del V. S., de q<sup>e</sup> siempre  
que riga el hilo de la pared del Puente inmediato se le p  
dia al Suplicante conceder la gracia que pide, q<sup>e</sup> sera no  
solo util al beneficio comun de aquellos, si que tambien  
lo sera para la primera de dicho Puente. Lorca y Febrero  
once de mill setecientos ochenta y cinco años =

D. Josef Pallares

